

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21619

ASUNTOS IMPOSITIVOS

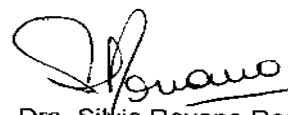
Buenos Aires, 29 de julio 2020.

Señor Gerente:

LA PAMPA – INGRESOS BRUTOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Ley N° 3365 Se establece que los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos de Convenio Multilateral están obligados a inscribirse en la Dirección hasta el día de iniciación de sus actividades.

Saludo cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada